



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-0232070 -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-361-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para el Ciclo Básico Licenciatura y asignaturas de 1º y 2º año Profesorado, de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 28 de marzo al 1º de abril de 2022.

Que el tribunal designado emitió el acta correspondiente en la que además solicitó aumento del cupo inicialmente aprobado.

Que Secretaría Académica, solicita la emisión de la correspondiente resolución, con lo actuado por el tribunal, en NO-2022-00427032-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
(ad referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura Psicoanálisis de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad honórem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 2 de mayo de 2022) y por el término de dos años en la asignatura Psicoanálisis, a las/los postulantes:

- Romina Gisele CARRETERO VIDELA, DNI: 31844982
- Laura Patricia NIGRA UEZ, DNI: 32336946
- Luciana Anabel SZRANK, DNI 35007062
- Paula CONEJERO, DNI: 40248898
- Facundo NICOLA CEBALLOS, DNI: 37276731
- Ezequiel PAÑUTTI, DNI: 31402831
- Julia Marcela REZNICHENCO, DNI: 27248689
- Marco Máximo BALZARINI, DNI: 34601397
- Irina VIDAL, DNI: 39070735
- Julieta CACHO, DNI: 29938937
- María Victoria QUAGLIA, DNI: 34965628
- Sofia Luciana BUSTOS, DNI: 34688791

Candela Anahí SORIA FIEDINICH, DNI: 37999012

- Manuela CARLETTI, DNI: 37522250
- María Noelia GUZMAN, DNI: 33200838
- Manuel Ignacio GARCIA, DNI: 39000525

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la adscripto/a durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.